



Sello Quarto, Año de 1656
Setecientos y quatro.

Utho

Yo el Rey
 La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia
 a primero de Agosto de Noventa e Nove años de mill e
 setecientos y quatro de su Magestad el Rey nuestro Señor
 Don Carlos Segundo por su Real Cédula en forma de
 Comendado en el orden de San Juan Comendador de Justicia
 mayor de esta Ciudad. Jov. de Legorrico y militar de la Real
 casa de la Moneda y Capitan mayor de dicho Reino
 Dixo que el Sr. Juan Chisorromo de la Pradilla de
 Consejo de Su Magestad y su fiscal en el Real de Castilla
 selean de ciertos de diferentes de Provisiones y decretos
 Instruccion y afin de valere el Rey nro. Sr. Don Juan de
 la tercera parte de todos los Reales Impuestos sobre los pro
 pios, Rentas y Arbitrios de todas las Ciudades Villas y Lugares
 segun de estos Reinos en la conformidad que se contiene en
 dichos Reales Decretos que se ponen por principio de estos autos.
 Obediendo a lo que el Sr. Conde de Corca deuido, para que
 qual y exacto cumplimiento = Mando se cite a familia
 a las quatro de la tarde de este dia a todos los Cavalleros
 de la Real de esta dha Ciudad. Y se delegue por ella en la conformi
 midad que lo expresa la dha Instruccion a todos los
 Villas y Lugares de la dha Ciudad y distritos de este Comendado.
 Y por lo que mira a la Ciudad de Cartaxena dho Sr. Veritica
 a suhementa una provision y Instruccion para que se ponga
 en eja. y cumplimiento la referida Real Cédula.
 Yo el Rey
 Yo el primero =

Carlos Segundo y la
 su Real Cédula
 Antonio
 [Signature]

En la Ciudad de Murcia a primero de Agosto de mill e
 setecientos y quatro de su Magestad el Rey nuestro Señor

de acuerdo
 de la Real
 Cédula

